Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 14 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, presentó oportunamente, Recurso de Apelación contra la providencia de fecha 31 de enero de 2022, que resolvió no librar el Mandamiento de Pago solicitado por las razones que indica en su memorial. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio

Referencia: Proceso Ejecutivo de ELVIA MARIUSA BETIN RIVERA contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. - NIT. 8921150968 hoy NUEVA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2021-00156-00

Por lo informando, y por ser procedente conforme lo disponen los artículos 65-8 y 108 del C. de P. Laboral, Concédase en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil-Familia-Laboral de este Distrito Judicial, el Recurso de Apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra la providencia de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) que negó el Mandamiento de Pago.
En consecuencia, previa anotación en los libros correspondientes, remítase el expediente al Superior para los efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora.